



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA SIMON BOLIVAR

No. GS-2026- 071025 / DISOR – ESSAJ – 13

Barranquilla, 06 de mayo de 2026

Señor
ANONIMO
maria56@hotmail.com
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Respuesta a Reclamo ciudadano 882633-20260419

De manera atenta me permito dar respuesta a su Reclamo, A través de los medios electrónicos mebar.oac@policia.gov.co, Dispuestos por la policía nacional, En atención a la querrela con radicado 882633-20260419, presentada por el señor ANONIMO

constitucional consagrado en artículo 2º, Inciso 2º de la Constitución Política de Colombia, "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los derechos sociales del estado y de los particulares"; es precisamente en virtud de aquel postulado que se posibilita a las Autoridades de Policía Administrativa el regular los derechos y libertades de los ciudadanos en aras de mantener el orden público interno y la pacífica convivencia social, propendiendo por el bienestar general.

En atención a su comunicación, la policía nacional lamenta la situación presentada y los inconvenientes ocasionados por la presunta alteración a la convivencia en su sector, relacionados con el escándalo generado por el equipo de sonido.

Agradecemos la información suministrada, la cual resulta fundamental para orientar las acciones de control y prevención. En ese sentido, se impartirán las instrucciones correspondientes a la zona de atención con el fin de realizar seguimiento a la situación y adoptar las medidas establecidas en la ley 1801 de 2016 código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

Así mismo, con el propósito de brindarle una atención más oportuna, se ponen a su disposición los canales de comunicación de la policía nacional.

Línea de emergencia: 123

Número del caí más Limón: 3185612509

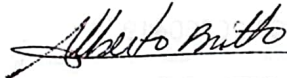
Número del cuadrante:3013461203

Lo anterior, para que pueda reportar de manera inmediata cualquier hecho que afecte la tranquilidad y convivencia en su comunidad.

La policía nacional reitera su compromiso con la seguridad y bienestar de todos los ciudadanos, y continuara adelantando las acciones necesarias para mitigar este tipo de comportamientos.

Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente,



Teniente Coronel **ALBERTO MARIO BRITTO LOZANO**
Comandante Tercer Distrito de Policía Suroriente


Elaboró: Patrullero JEFRIT BILBAO SUAREZ
MEBAR – ESSBO


Revisó: Teniente Coronel ALBERTO MARIO BRITTO LOZANO
MEBAR – ESSBO


Revisó Subintendente RUIZ LANDAZURY ROYER RAFAEL
MEBAR – ESSBO

Fecha de elaboración: 24-04-2026
Ubicación: Documentos 2026

Calle 19 No. 5B-06 Simón Bolívar
Teléfono: 3267774
mebar_esimo-oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

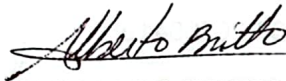
INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

Lo anterior, para que pueda reportar de manera inmediata cualquier hecho que afecte la tranquilidad y convivencia en su comunidad.

La policía nacional reitera su compromiso con la seguridad y bienestar de todos los ciudadanos, y continuara adelantando las acciones necesarias para mitigar este tipo de comportamientos.

Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente,



Teniente Coronel **ALBERTO MARIO BRITTO LOZANO**
Comandante Tercer Distrito de Policía Suroriente

Elaboró: Patrullero JEFRI BILBAO SUAREZ
MEBAR - ESSBO


Revisó: Teniente Coronel ALBERTO MARIO BRITTO LOZANO
MEBAR - ESSBO

Revisó: Subintendente RUIZ LANDAZURY ROYER RAFAEL
MEBAR - ESSBO

Fecha de elaboración: 24-04-2026
Ubicación: Documentos 2026

Calle 19 No. 5B-06 Simón Bolívar
Teléfono: 3267774
mebar_esimo_oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

| | | |
|---------------------|----------------------------|---|
| Página 1 de 1 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 | | |
| Fecha: 19-07-2014 | CONSTANCIA | |
| Versión: 0 | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla, 10 de mayo de 2026

CONSTANCIA


En la fecha el suscrito Comandante Distrito Tres de Policía Suroriental (E), (en atención a la queja instaurada en el *Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias* SIPQR2S como anónimo, con número 882633-20260419) Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aportó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y el correo electrónico suministrado no se encuentra habilitado (buzón lleno).

CONSTE



Teniente Coronel **ALBERTO MARIO BRITTO LOZANO**
Comandante Distrito Tres de Policía Suroriental (E)
Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado por: SI Yesica Manotas ✓
Revisado por: TC Alberto Mario Britto Lozano ✓
Fecha elaboración: 10/05/2026
Ubicación: Ubicación: C-2026/8 OAC-SIPQR2

| | | |
|---------------------|----------------------------|---|
| Página 1 de 1 | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0038 | | |
| Fecha: 20-07-2014 | NOTIFICACIÓN POR AVISO | |
| Versión: 0 | | |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 10 de Mayo de 2026

Señor (a)
Usuario Anónimo
maria56@hotmail.com

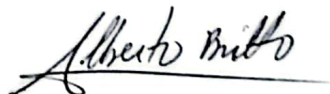
Asunto: Notificación por aviso solicitud Nro. 882633-20260419.

El suscrito comandante de Distrito Tres de Policía Suroriente de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial Nro. GS-2025-071025-MEBAR, de fecha 06 de Mayo de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número **882633-20260419**, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que el correo electrónico (maria56@hotmail.com) suministrado por usted no se encuentra habilitado (buzón lleno) y sin más datos de contacto imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 10 de mayo de 2026, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 Nro. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Teniente Coronel **ALBERTO MARIO BRITTO LOZANO**
Comandante Distrito Tres de Policía Suroriente (E) – Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado por: SI: Yesica Manotas
Revisado por: TC: Alberto Mario Britto Lozano
Fecha elaboración: 10/05/2026
Ubicación: Ubicación: C: 2026-8 OAC-SIPQRS2